

0000 23

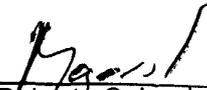
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA".

Se comunica al público que la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA" prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de febrero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 02.Q.IJ 952 de **07 MAR. 2002**

1. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos: "ARTICULO TERCERO.- DURACION.- La compañía durará cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Mercantil del Cantón Quito. ARTICULO DECIMO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio y el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo, el Gerente General y el Subgerente General"

Distrito Metropolitano de Quito, **07 MAR. 2002**


Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PVV/ljp
Exp. 7154
Ext. 90
T. 5688